

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1444.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3312

DOÑIHUE, 19. 10. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de Equipamiento para el Centro de Rehabilitación del Cesfam Doñihue, según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1 y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDE (S)

LCB/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución: